metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Transporte por carretera de mercancías de las Áreas Técnicas de Metro Bilbao":

-Lote 1: Trasporte regular de material entre Almacenes de Sopela y Ariz

-Lote 2: Transporte discrecional de equipos, repuestos o materiales desde los Talleres de Sopela y Ariz

26-LG-DC-028

Versión 0
09/03/26

Versión	Fecha	Motivo
0	Marzo 2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de transporte por carretera de mercancías de las Áreas Técnicas de Metro Bilbao, repartido en dos lotes:

- Lote 1: Transporte regular de material entre almacenes de Sopela y Ariz.
- Lote 2: Transporte discrecional de equipos, repuestos o materiales desde los Talleres de Sopela y Ariz, con **ámbito nacional**.

Los lotes **se valorarán y adjudicarán independientemente**.

CPV 60100000-9

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-028

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

El valor estimado del contrato, sin que este dato suponga compromiso alguno por parte de Metro Bilbao, es de:

- Lote 1: 18.000 €/año
- Lote 2: 30.000 €/año

5. Normas específicas:

Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años.

7. Fecha de inicio:

1 julio de 2026.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el **volumen global de negocios**, referido al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades de la Empresa, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos:
    - 27.000 € para el Lote 1
    - 45.000 € para el Lote 2

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - ✓ Acreditación de **solvencia técnica**: Certificados de buena ejecución en servicios similares al del objeto del contrato realizados en los últimos 3 años indicando al menos importe del contrato, duración del mismo y entidad contratante. **Se aportarán certificados de buena ejecución** emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 18.000 € para el lote 1 y 30.000 € para el lote 2, en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 28 de abril de 2026.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante fórmula: máximo 100 puntos**

  ✓ Criterio 1: Oferta económica: **92 puntos**
  Precio del Servicio: máximo 92 puntos

  - Coste anual para el Lote 1 (según modelo del anexo 1).
  - Coste anual para el Lote 2 (según modelo del anexo 2).

  Los precios ofertados se darán sin IVA.

  Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  Plic = (Omin / Olic) * Ptot

  Siendo:

  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

  Omin: Precio mínimo de las ofertas presentadas y admitidas.

  Olic: Precio de la oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

- ✓ Criterio 2: Características ambientales de la flota de vehículos en relación a las **emisiones de CO_2** y de otros gases de combustión de los vehículos adscritos al contrato que la empresa disponga para ese servicio: **8 puntos**

  Los licitadores aportarán declaración responsable indicando el tipo de Normativa EURO sobre emisiones de gases contaminantes de los vehículos que aportarían para la prestación del servicio, para conocer el **nivel de emisiones de CO_2**.

  La puntuación estará comprendida entre 0 y 8 puntos máximo. Se puntuará valorando los vehículos con bajas emisiones de CO_2: 8 puntos (Euro VI), 4 puntos (Euro V), 2 puntos (Euro IV), otros vehículos (0 puntos).

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación Administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo de Anexo 1 para Lote 1 y Anexo 2 para Lote 2.

12. Revisión de precios:

Los precios son cerrados durante el tiempo de duración del contrato.

13. Fianza definitiva:

- 900 € para el Lote 1
- 1.500 € para el Lote 2

14. Póliza de Responsabilidad civil:

Mínimo 300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 9

2. Ámbito geográfico 9

3. Almacenes / Talleres y horarios 10

4. Descripción de los Servicios 11

4.1. Lote 1: Transporte regular de material entre almacenes de Sopela y Ariz 11

4.1.1. Antecedentes 11

4.1.2. Descripción del servicio a contratar 11

4.1.3. Medios Materiales 12

4.1.4. Medios humanos 13

4.2. Lote 2: Transporte discrecional de equipos, repuestos y materiales desde talleres 14

4.2.1. Antecedentes 14

4.2.2. Descripción del servicio a contratar 14

4.2.2.1. Transporte normal 15

4.2.2.2. Transporte urgente 15

4.2.3. Medios materiales 15

4.2.4. Medios humanos 16

5. Aspectos generales aplicables a ambos lotes 17

5.1. Servicio de Atención 17

5.2. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo 17

5.3. Control de los trabajos 17

5.4. Facturación del servicio 18

5.5. Faltas y penalizaciones 18

5.5.1. Faltas 18

5.5.2. Penalizaciones 18

6. Presentación de ofertas 19

6.1.1. Información adicional a presentar con la oferta Administrativa 19

6.1.2. Información a presentar en la oferta económica 19

7. Resolución 20

Anexo 1: Modelo de propuesta económica Lote 1 21

Anexo 1: Cuadro de Precios Lote 1 22

Anexo 2: Modelo de propuesta económica Lote 2 23

Anexo 2: Cuadro de Precios Lote 2 24

Anexo 3: Criterio 2 (para ambos lotes). 28

1. Objeto

Definir las prescripciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de transporte por carretera de mercancías de las Áreas Técnicas de Metro Bilbao, repartido en dos Lotes a los que las empresas licitantes podrán optar de manera conjunta o independiente:

- Lote 1: Transporte regular de material entre almacenes de Sopela y Ariz.
- Lote 2: Transporte discrecional de equipos, repuestos o materiales desde los Talleres de Sopela y Ariz, cuando sea necesario, a demanda de las Jefaturas de Mantenimiento.

CPV 60100000-9

2. Ámbito geográfico

Los lugares de recogida y entrega de la mercancía a transportar son las dos Áreas Técnicas de mantenimiento de Metro Bilbao S.A.:

- **Área Técnica de Sopela**, c/ Olabide, 2 – 48600 Sopela (Bizkaia)
- **Área Técnica de Ariz**, c/ Baskonia Zubia, 3 – 48970 Basauri (Bizkaia)

El servicio de transporte del Lote 1 cubre el trayecto comprendido entre ambas Áreas Técnicas, en ambos sentidos, dentro del horario laboral de Metro Bilbao.

El servicio de transporte del Lote 2 requerirá también servicios entre alguna de las Áreas Técnicas de Metro Bilbao y cualquier otro destino.

3. Almacenes / Talleres y horarios

El área de mantenimiento de Metro Bilbao dispone de dos almacenes de repuestos y materiales y de Talleres necesarios para su actividad:

- Almacén principal y Taller: Situados en el Área Técnica de Sopela.
- Almacén periférico y Taller: Situados en el Área Técnica de Ariz.

Los **horarios actuales** de atención de los almacenes coinciden con los horarios de los talleres en el Área Técnica de Ariz, pero no así en el Área Técnica de Sopela (estos horarios pudieran sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato si MB así lo precisase):

Horario de Sopela *(Almacén principal)*

- de lunes a viernes todo el año:
  abierto de 7:33 a 15:00.
- sábados, domingos, festivos:
  cerrado

Horario de Sopela *(Taller)*

- de lunes a viernes todo el año ***excepto julio, agosto***:
  abierto de 8:00 a 15:27.
- de lunes a viernes de ***julio, agosto***:
  abierto de 7:33 a 15:00.
- sábados, domingos, festivos:
  cerrado

Horario de Ariz *(Almacén periférico y Taller)*

- de lunes a jueves todo el año ***excepto julio, agosto***:
  abierto de 9:42 a 17:15.
- viernes todo el año ***excepto julio, agosto***:
  abierto de 9:42 a 16:42.
- de lunes a jueves de ***julio, agosto***:
  abierto de 7:00 a 14:33.
- viernes de ***julio y agosto***:
  abierto de 7:00 a 14:00.
- sábados, domingos, festivos:
  cerrado

4. Descripción de los Servicios

4.1. Lote 1: Transporte regular de material entre almacenes de Sopela y Ariz

4.1.1. Antecedentes

El almacén periférico de Ariz se surte normalmente desde el almacén principal, lo que requiere el transporte regular programado de artículos entre almacenes.

Con carácter general, con este servicio se pretende asegurar el abastecimiento del almacén periférico desde el almacén principal. Adicionalmente también puede emplearse para redistribuir repuestos o materiales entre almacenes.

4.1.2. Descripción del servicio a contratar

El **servicio programado** consistirá en el transporte **regular** terrestre de repuestos dos veces por semana entre los almacenes de las Áreas Técnicas de Sopela y Ariz.

El material a transportar estará ubicado en un carro habilitado para su posterior transporte, consistente en una jaula metálica cerrada de dimensiones 1.140x710x1700 mm.



Los artículos que por su longitud (hasta 2.500mm de longitud) no quepan en el carro serán transportados fuera del carro.

El transportista asumirá expresamente la estiba efectiva de la mercancía y las labores de trincaje y sujeción de la misma al vehículo de transporte.

El contratista deberá acreditar a través de exhibición del documento contractual de transporte o extracto del mismo la efectiva asunción por parte del transportista de la estiba y trincaje de la mercancía.

Puntualmente se podrán requerir **servicios urgentes** para traslado interno de material de almacén entre Sopela y Ariz fuera de los días programados. El **transporte urgente** se realizará entre talleres, con un tiempo de máximo de respuesta de una hora, de lunes a viernes de 8 a 18 h.

El transporte se realizará con carácter general el **lunes** y el **jueves** de cada semana, en el horario que se indica a continuación:

- **Recogida** de la jaula del almacén de **Ariz**, **entre 11:30** y **12:30h**.
- **Transporte** y **entrega** de la jaula **en** el almacén de **Sopela antes** de **14:30h** *excepto julio, agosto* que será **antes** de **13:30h**.
- **Recogida** de la jaula del almacén de **Sopela**. Transporte y entrega de la jaula en Ariz **entre 14:00** y **17:00h** del mismo día *excepto julio, agosto* que será **antes** de **14:30h.**

En caso de que alguno de esos días sea festivo o puente, el servicio correspondiente será anulado, o bien se trasladará a otro día de la semana si fuera preciso para mantener el abastecimiento de los almacenes, circunstancia que será comunicada al adjudicatario con al menos una semana de antelación.

4.1.3. Medios Materiales

Para la prestación del servicio, se requerirá el uso y conducción de un vehículo de carga de caja cerrada con plataforma elevadora, con permiso de circulación, seguros que correspondan, ITV en vigor y su correspondiente autorización/tarjeta de transporte en vigor, de las siguientes características:

- Carga útil: mínimo de 1.000 kg
- Volumen de carga: compatible con las dimensiones de la jaula
- Capacidad de la plataforma: mínimo 1.000 kg

El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad del vehículo que presta el servicio, sustituyéndolo de inmediato por otro de iguales o superiores características en caso de avería.

Los gastos originados por los vehículos en concepto de tasas, impuestos, sanciones de tráfico o cualquier otro tributo serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto de combustibles y/o energía será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del adjudicatario los repuestos y/o mantenimientos necesarios de los vehículos.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el vestuario del personal, que deberá ser adecuado al puesto que desempeñe.

4.1.4. Medios humanos

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para la adecuada prestación del servicio.

Será por cuenta del adjudicatario las retribuciones, honorarios e instrucciones a su personal, siendo este responsable del cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria.

Metro Bilbao no abonará dietas, peajes, kilometrajes ni suministros, reposiciones o reparaciones de los medios materiales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no tendrá vinculación jurídica laboral con Metro Bilbao, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a los trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

4.2. Lote 2: Transporte discrecional de equipos, repuestos y materiales desde talleres

4.2.1. Antecedentes

En el transcurso de la actividad de los talleres, se requiere en ocasionalmente el transporte de equipos, repuestos o materiales desde o para los talleres. Este transporte es discrecional, a demanda de las Jefaturas de Mantenimiento de los talleres, siendo una característica habitual de este servicio su carácter de urgencia.

4.2.2. Descripción del servicio a contratar

El servicio consistirá en el transporte discrecional terrestre de equipos, repuestos o materiales desde los talleres de Metro Bilbao, a demanda de las Jefaturas de Mantenimiento de cada taller, con dos modalidades:

- **Transporte normal:** a cualquier destino y con los siguientes plazos de entrega máximos garantizados de:
    - Distancia inferior a 200 km: 24 h
    - Distancia inferior a 500 km: 48 h
    - Distancia superior a 500 km: 72 h
- **Transporte urgente:** solamente entre talleres, con un tiempo de máximo de respuesta de una hora, de lunes a viernes de 8 a 18 h.

El transporte puede tener origen y destino en cualquiera de los dos talleres. El **ámbito** del transporte será **nacional**.

La solicitud se realizará mediante llamada telefónica al teléfono de contacto indicado por el adjudicatario. La persona que atienda dicho teléfono requerirá al solicitante sus datos personales y el número de pedido para asegurar que la persona que llama está autorizada a solicitar el servicio. La persona que realiza la llamada, indicará el peso, el volumen, el número de palés, el destino y el carácter del transporte (si es normal o urgente). El adjudicatario puede proponer como alternativa otros sistemas de solicitud, por ejemplo, formulario web, que deberán ser aprobados por Metro Bilbao.

Las mercancías a transportar irán **montadas sobre palés, no serán remontables** (no se podrá apilar nada encima) y tendrán un **peso máximo por palé de 1.200 kg**.

La carga podrá sobrepasar excepcionalmente las dimensiones de un palé estándar 1,20x1,00 m, siendo la envolvente máxima 2,5 x 2 x 1 m (largo x ancho x alto). Para estas cargas de dimensiones especiales se indicará previamente el precio puntualmente.

El transportista asumirá expresamente la estiba efectiva de la mercancía y las labores de trincaje y sujeción de la misma al vehículo de transporte.

El contratista deberá acreditar a través de exhibición del **documento contractual** de transporte o extracto del mismo la **efectiva asunción por parte del transportista de la estiba y trincaje de la mercancía.**

El transportista de la empresa adjudicataria dejará constancia de la recogida de la mercancía mediante la firma del Aviso de Recogida presentada por el personal con funciones de Almacén de Metro Bilbao.

4.2.2.1. Transporte normal

Como referencia, se prevé un número de servicios anual, calculado en base a histórico del año 2025 de 146 servicios/año, con una carga total transportada de 45.500 kg, y una distancia total recorrida de aproximadamente 30.800 km.

En cualquier caso, las cifras anteriores son solamente orientativas y no suponen ningún compromiso de mínimos por parte de Metro Bilbao.

4.2.2.2. Transporte urgente

Esta modalidad se empleará únicamente para transportes entre talleres. El horario general para la prestación de este servicio será de laborables de **lunes a viernes y de 8 a 18 horas**.

La recogida de las mercancías cuyo transporte se solicita se realizará en el taller de origen en el mismo día si el servicio se solicita con una antelación de al menos una hora del horario de finalización de jornada del taller (ver apartado 3).

La **entrega** de las mercancías cuyo transporte se solicita se realizará en el taller destino **en el mismo día en el que se realizó la recogida** en el taller de origen.

El transportista de la empresa adjudicataria dejará constancia de la entrega de la mercancía recabando la firma de la Nota de Expedición o Albarán de Transporte por parte de la persona con funciones de Almacén de Metro Bilbao que recepcione la mercancía.

4.2.3. Medios materiales

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá contar con al menos un vehículo tipo camión rígido de carga de caja cerrada o abierta con toldo con peso máximo autorizado (MMA) de 18 Tm. Adicionalmente, podrá utilizar también vehículos de menor MMA para los transportes que no requieran tanta capacidad.

Todos los vehículos empleados deberán contar con permiso de circulación, los seguros que correspondan y la ITV en vigor y su correspondiente autorización/tarjeta de transporte en vigor.

El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de los vehículos necesarios para prestar el servicio, sustituyéndolos de inmediato por otros de iguales o superiores características en caso de avería.

Los gastos originados por los vehículos en concepto de tasas, impuestos, sanciones de tráfico o cualquier otro tributo serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto de combustibles y/o energía será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del adjudicatario los repuestos y/o mantenimientos necesarios de ambos vehículos.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el vestuario del personal, que deberá ser adecuado al puesto que desempeñe.

4.2.4. Medios humanos

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para la adecuada prestación del servicio.

Será por cuenta del adjudicatario las retribuciones, honorarios e instrucciones a su personal, siendo este responsable del cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria.

El personal no tendrá vinculación jurídica laboral con Metro Bilbao, con independencia de las facultades de control e inspección legal que contractualmente le correspondan o ejerza. Cada una de las partes ejercerá los poderes empresariales inherentes a la condición de empresario de su personal respectivo.

Metro Bilbao no abonará dietas, peajes, kilometrajes ni suministros, reposiciones o reparaciones de los medios materiales.

5. Aspectos generales aplicables a ambos lotes

5.1. Servicio de Atención

La empresa adjudicataria deberá facilitar, para cada lote, persona de contacto, correo electrónico y teléfono que posibiliten la interlocución con Metro Bilbao para las comunicaciones relacionadas con peticiones, cambios de fecha, etc., así como cualquier otra forma de contacto: página web, etc.

Los horarios en los que Metro Bilbao gestionará las comunicaciones son los indicados en el apartado 3.

Las personas interlocutoras de Metro Bilbao para cada lote se indicarán a la empresa adjudicataria.

5.2. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo

La empresa adjudicataria deberá cumplir durante la duración del contrato toda la normativa de prevención de riesgos laborales vigente. El personal que preste el servicio deberá recibir la formación específica en relación con los riesgos inherentes al trabajo a realizar de acuerdo con lo establecido en la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal que preste los servicios de las herramientas, vestuario y equipos de protección individual adecuados al puesto y en general, cualquier material o elementos que se precisen para la correcta prestación del servicio y que sean adecuados para el desarrollo de sus labores en condiciones óptimas y de acuerdo con la normativa vigente.

Durante el tiempo que el personal de la empresa adjudicataria permanezca en las instalaciones de Metro Bilbao, deberá cumplir las normas y procedimientos de seguridad establecidos por Metro Bilbao y observar las indicaciones de seguridad recibidas por parte de los responsables de las instalaciones de Metro Bilbao en las que preste su servicio.

5.3. Control de los trabajos

La empresa adjudicataria nombrará una persona Responsable del Servicio, la cual servirá de interlocutora técnica con la persona Responsable del Contrato designada por Metro Bilbao, o la persona en la que delegue, quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección. En la oferta se indicará el plan de inspección del servicio a realizar por la adjudicataria.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso. Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas

comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

5.4. Facturación del servicio

La facturación del servicio se realizará mensualmente al precio establecido en el contrato del servicio y por el número se servicios realmente ejecutados. Previo a la emisión de la factura oficial, el adjudicatario emitirá una factura proforma que deberá ser validada por el Responsable de Seguimiento del Contrato nombrado por Metro Bilbao.

5.5. Faltas y penalizaciones

5.5.1. Faltas

Se considerará Faltas:

- La falta de realización del servicio.
- La falta de diligencia en la cumplimentación de la documentación asociada a los servicios solicitados (p. ej. no firmar los avisos de recogida y/o no recabar la firma de las notas de expedición a la entrega de la mercancía).
- El incumplimiento de los horarios establecidos en la realización del servicio.
- La demora reiterada en la realización de los servicios solicitados.
- La no observancia de las normas de Seguridad y Salud Laboral o de las observaciones realizadas en este sentido por parte del personal de Metro Bilbao.
- La falta de diligencia en la emisión de facturas.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de las situaciones irregulares notificadas.
- El incumplimiento por parte del transportista de la tarea de estiba y trincaje y sujeción de la mercancía al vehículo de transporte.
- La no disponibilidad de vehículo con plataforma elevadora para el transporte regular de material entre almacenes de Sopela y Ariz.

5.5.2. Penalizaciones

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción del 5% del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.

- Dos faltas en el mismo mes llevarán aparejada la deducción del 10% del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.

- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitarán a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

6. Presentación de ofertas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

El licitador deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1.1. Información adicional a presentar con la oferta Administrativa

Los licitadores, junto con la documentación administrativa y para cada lote al que oferten, presentarán una breve memoria en la cual se recoja la siguiente información:

- Medios técnicos que van a destinar al contrato.
- Medios humanos que van a destinar al proyecto.
- Sistema de gestión propuesto.
- Referencias de actividades similares.
- Número y características de los vehículos aportados al contrato, así como su categoría de acuerdo con las normativas nacionales y europeas sobre emisiones de gases contaminantes.

6.1.2. Información a presentar en la oferta económica

Lote 1:

Se ofertará de acuerdo con el Cuadro de Precios que se adjunta en el **Anexo 1**.

Lote 2

Se ofertará de acuerdo con en el Cuadro de Precios que se adjunta en el **Anexo 2**.

En ambos lotes los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos a excepción del I.V.A. que se facturará aparte.

El licitador presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará los servicios en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

La adjudicación de cada lote es independiente.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica Lote 1

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Transporte por carretera de mercancías de las Áreas Técnicas de Metro Bilbao: Lote 1:** Trasporte regular de material entre Almacenes de Sopela y Ariz**"**.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

Anexo 1: Cuadro de Precios Lote 1

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Transporte regular de material entre Almacenes de Sopela y Ariz (sin IVA)				
Concepto	Ud	Cantidad	Precio €/ud	Coste anual €/año
Coste del Servicio diario **planificado ida y vuelta**	servicio	100		
Coste del Servicio **urgente (un sentido)**	servicio	3		
	Total Transporte material entre Almacenes			

Resumen Lote 1		Importe Máximo Licitación
Total **Transporte material entre Almacenes**		18.000
CP-01 Total Lote 1 sin IVA		

Anexo 2: Modelo de propuesta económica Lote 2

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Transporte por carretera de mercancías de las Áreas Técnicas de Metro Bilbao: Lote 2: Transporte discrecional de equipos, repuestos o materiales desde los Talleres de Sopela y Ariz"**.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

Anexo 2: Cuadro de Precios Lote 2

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

El precio de valoración de la oferta económica se obtendrá a partir de los valores resultantes de completar las tablas que se incluyen a continuación, aplicando la tarifa general de precios para el contrato de cada licitante.

El número de servicios y las cargas indicadas en las tablas siguientes corresponden a datos históricos y no constituyen ningún compromiso de mínimos por parte de Metro Bilbao.

Resumen Lote 2

		Importe Máximo Licitación
Total Transporte discrecional desde Talleres		
Coste del Servicio de Transporte discrecional **NORMAL** desde talleres – Medición Tabla 1		**26.000,00 €**
Coste del Servicio de Transporte discrecional **URGENTE** desde talleres – Medición Tabla 2		**4.000,00 €**
CP-02 Total Lote 2 sin IVA		

Adicionalmente, el licitante **incluirá en la oferta la tarifa general de precios para el contrato**. Dicha tarifa tendrá carácter contractual, en caso de serle adjudicado finalmente el contrato, sirviendo de referencia para el establecimiento del precio de cualquier servicio que se solicite durante la ejecución del contrato.

MEDICIÓN TRANSPORTE NORMAL - PARA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 2

Nº DE ENVÍOS	TIPO DE PALET	DESTINO	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
5	1	Barcelona		- €
2	2	Barcelona		- €
1	3	Barcelona		- €
2	4	Barcelona		- €
1	5	Barcelona		- €
31	1	Bizkaia		- €
15	2	Bizkaia		- €
13	3	Bizkaia		- €
6	4	Bizkaia		- €
7	5	Bizkaia		- €
1	1	Cantabria		- €
1	2	Cantabria		- €
1	3	Cantabria		- €
1	4	Cantabria		- €
3	5	Cantabria		- €
5	1	Gipuzkoa		- €
3	2	Gipuzkoa		- €
3	3	Gipuzkoa		- €
1	4	Gipuzkoa		- €
5	5	Gipuzkoa		- €
1	1	Lleida		- €
1	2	Lleida		- €
1	3	Lleida		- €
1	4	Lleida		- €
1	5	Lleida		- €
25	1	Madrid		- €
8	2	Madrid		- €
4	3	Madrid		- €
2	4	Madrid		- €
2	5	Madrid		- €
1	1	Navarra		- €
1	2	Navarra		- €
1	3	Navarra		- €
1	4	Navarra		- €
1	5	Navarra		- €
3	1	Tarragona		- €
1	2	Tarragona		- €
1	3	Tarragona		- €
2	4	Tarragona		- €
2	5	Tarragona		- €
1	1	Toledo		- €
1	2	Toledo		- €
1	3	Toledo		- €
1	4	Toledo		- €
1	5	Toledo		- €
1	1	Valladolid		- €
1	2	Valladolid		- €
1	3	Valladolid		- €
1	4	Valladolid		- €
1	5	Valladolid		- €
1	1	Zaragoza		- €
2	2	Zaragoza		- €
1	3	Zaragoza		- €
3	4	Zaragoza		- €
1	5	Zaragoza		- €
			TOTAL	**0,00 €**

El importe máximo de licitación para esta medición es de 26.000 €

MEDICIÓN TRANSPORTE URGENTE ENTRE TALLERES - PARA VALORACIÓN ECONÓMICA DEL LOTE 2

Nº DE ENVÍOS	TIPO DE PALET	DESTINO	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE (€)
10	5	Sopela-Ariz o Ariz-Sopela		- €
			TOTAL	**0,00 €**

El importe máximo de licitación para esta medición es de 4.000 €

TARIFA GENERAL DE PRECIOS

PALET TIPO 1	
Peso máximo **150 kg**	
Medidas máximas (largo x ancho x alto)	
1,20 x 1 x 0,6 m	
Zonas	**Precio por palet (€)**
1	
2	
3	
4	
5	
6	

PALET TIPO 2	
Peso máximo **300 kg**	
Medidas máximas (largo x ancho x alto)	
1,20 x 1 x 0,8 m	
Zonas	**Precio por palet (€)**
1	
2	
3	
4	
5	
6	

PALET TIPO 3	
Peso máximo **600 kg**	
Medidas máximas (largo x ancho x alto)	
1,20 x 1 x 1,2 m	
Zonas	**Precio por palet (€)**
1	
2	
3	
4	
5	
6	

PALET TIPO 4	
Peso máximo **800 kg**	
Medidas máximas (largo x ancho x alto)	
1,20 x 1 x 1,8 m	
Zonas	**Precio por palet (€)**
1	
2	
3	
4	
5	
6	

PALET TIPO 5	
Peso máximo **1.200 kg**	
Medidas máximas (largo x ancho x alto)	
1,20 x 1 x 2,2 m	
Zonas	**Precio por palet (€)**
1	
2	
3	
4	
5	
6	

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6

En los recuadros de cada zona se indicarán las provincias destino de las mercancías

Anexo 3: Criterio 2 (para ambos lotes).

✓ Criterio 2: Relación de vehículos y sus certificados medioambientales.

Matrícula	Modelo	Certificado MA